



Asamblea General

Distr. general
3 de enero de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

24 de febrero a 4 de abril de 2025

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Lejos de las miradas: defensores de los derechos humanos que trabajan en contextos aislados, remotos y rurales

Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor

Resumen

En el presente informe, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, analiza la situación de los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas aisladas, remotas y rurales, centrándose en particular en las lagunas que presenta su protección, así como en los riesgos y desafíos específicos a los que se enfrentan y las identidades interseccionales que pueden contribuir a ellos. Entre otras conclusiones, la Relatora Especial considera que muchos de los ataques y amenazas, así como los obstáculos prácticos, que impiden el trabajo de los defensores de los derechos humanos, están relacionados con su ubicación.



I. Introducción

1. En noviembre de 2023, Quinto Inuma Alvarado, un indígena quichua defensor de los derechos humanos de Santa Rosillo de Yanayacu, en la Amazonia peruana, fue asesinado cuando viajaba en barco de regreso a su comunidad remota tras asistir a un taller con defensores de los derechos sobre la tierra y relacionados con el medio ambiente en la región amazónica de San Martín¹.
2. Su hijo afirmó que los atacantes habían bloqueado el río con el tronco de un árbol y, cuando la embarcación en la que viajaban Quinto y otras cinco personas se detuvo, recibió tres disparos en la espalda y uno en la cabeza².
3. Quinto Inuma llevaba 25 años haciendo campaña contra los madereros y narcotraficantes de la zona y había recibido numerosas amenazas de muerte antes de su asesinato. Aunque el Gobierno del Perú había tomado algunas medidas para protegerlo, resultaron insuficientes. Tras el clamor nacional e internacional, varios sospechosos fueron acusados de su asesinato, cuatro de ellos se encontraban en prisión preventiva en el momento de finalizar el presente informe³.
4. Cada año, cientos de defensores de los derechos humanos son asesinados por ejercer la defensa pacífica en nombre de otras personas. Muchos, como Quinto Inuma, que trabajan en contextos aislados, remotos o rurales, se enfrentan a peligros específicos. La Relatora Especial aplaude los éxitos notables que muchos defensores han logrado a pesar de tales dificultades.
5. La Relatora Especial menciona que los asesinatos no son el único problema que afecta a los defensores de los derechos humanos en contextos aislados, remotos y rurales. En su primer informe⁴, señaló el carácter prioritario de la cuestión de los defensores de los derechos humanos que trabajan en estas zonas, ya que algunos de los que corrían mayor riesgo de sufrir agresiones físicas y otras vulneraciones eran los más marginados. La Relatora Especial puso de manifiesto que algunos se quejan de que las autoridades, los mecanismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales a menudo los ignoran porque se encuentran en zonas rurales remotas. También indicó que algunos corren un riesgo enorme, al trabajar lejos de la protección de las instituciones nacionales de derechos humanos y de las embajadas extranjeras. La Relatora Especial afirmó que tiene la intención de que la colaboración con estos defensores ocupe un lugar central en su labor.
6. Desde la primera vez que esbozó sus prioridades, la Relatora Especial ha planteado la cuestión de los ataques a defensores de los derechos humanos que se encuentran en zonas aisladas, remotas y rurales docenas de veces en comunicaciones a los Estados. También observa con cierto pesar y frustración que los Estados no siempre responden a las comunicaciones que plantean esta cuestión vital. De hecho, desde que la Relatora Especial asumió su mandato, el 45 % de las comunicaciones que ha enviado siguen sin respuesta.
7. La Relatora Especial también ha mantenido reuniones virtuales periódicas con defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas aisladas, remotas y rurales de todos los continentes, y ha visitado a muchos en persona. En sus visitas oficiales o informales a los países, la Relatora pone especial empeño en reunirse con los defensores fuera de las ciudades.
8. También señala que, aunque algunos Estados intentan proteger a las personas en situación de riesgo, los defensores de los derechos humanos le han manifestado en repetidas ocasiones que los mecanismos de protección existentes son mejores en la teoría que en la

¹ Véase la comunicación PER 10/2023. Todas las comunicaciones que se mencionan en el presente informe pueden consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>.

² Véase <https://www.cbsnews.com/news/peruvian-rainforest-defender-quinto-inuma-alvarado-killed>.

³ Véase <https://www.forestpeoples.org/en/the-jackals-of-santa-rosillo-murder-of-apu-quinto-inuma>; y <https://convoca.pe/agenda-propia/quinto-inuma-asi-fue-la-captura-del-presunto-autor-intelectual-del-asesinato-del> (en español).

⁴ [A/75/165](https://www.ohchr.org/en/press/media/doc/A/75/165).

práctica, son demasiado frágiles, carecen de los recursos suficientes o no responden a las necesidades de las personas que trabajan en contextos aislados, remotos o rurales.

A. Marco normativo

9. Los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas aisladas, remotas o rurales están amparados por las mismas normas de derechos humanos que los defensores de los derechos humanos en general, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el documento de derechos humanos más pertinente para los gobiernos en lo que respecta a la protección de los defensores de los derechos humanos, junto con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos).

10. Otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos pueden ser especialmente pertinentes para los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas aisladas, remotas y rurales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

11. La Relatora Especial se congratula de que las personas que defienden el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, que a menudo se encuentran en zonas remotas y rurales, sean objeto de un reconocimiento cada vez mayor. Entiende que el término “defensor de los derechos humanos ambientales” abarca un amplio abanico de personas, organizaciones y movimientos informales centrados en muchas cuestiones. Acoge con satisfacción la creación del Relator Especial sobre los defensores del medio ambiente en virtud de la Convención de Aarhus, el primer mecanismo internacional destinado específicamente a proteger a los defensores del medio ambiente que se establece en un marco jurídicamente vinculante dentro del sistema de las Naciones Unidas o de cualquier otra estructura intergubernamental⁵.

12. La Relatora Especial también reconoce la importancia de la legislación y las normas internacionales y regionales, por ejemplo el histórico Acuerdo de Escazú. Asimismo, señala que la fortaleza de estas iniciativas depende de la voluntad política para ponerlas en práctica.

13. Muchos defensores indígenas de los derechos humanos trabajan en zonas aisladas, remotas o rurales. Se han logrado avances importantes en relación con el derecho para dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado para proyectos que afecten a sus derechos y territorios, aunque muchos defensores indígenas denuncian que los Estados no respetan ese derecho, y las autoridades y las empresas lo violan o ignoran sistemáticamente⁶.

B. Datos y metodología

14. Para la preparación del presente informe, la Relatora Especial lanzó una convocatoria abierta con el objeto de recibir aportaciones. Se recibieron un total de 50 respuestas, 9 de ellas de gobiernos, 33 de organizaciones de la sociedad civil, 5 de defensores individuales de los derechos humanos y 3 de instituciones académicas. La Relatora Especial desea expresar su agradecimiento a todos los que han contribuido a la preparación del presente informe.

⁵ Véase <https://unece.org/env/pp/aarhus-convention/special-rapporteur>.

⁶ Véase <https://www.ohchr.org/en/indigenous-peoples/consultation-and-free-prior-and-informed-consent-fpic>.

15. En el informe, la Relatora Especial también se basa en la información que figura en las comunicaciones pertinentes enviadas por los titulares de mandatos desde mayo de 2020, y en la información recibida a través de las audiencias virtuales organizadas con defensores de los derechos humanos (46 audiencias con 400 defensores de los derechos humanos entre 2020 y 2024). El informe también incluye los testimonios recogidos por la Relatora Especial en la Cumbre de Defensores de los Derechos Humanos de África Meridional, celebrada en Johannesburgo en noviembre de 2024, y en la Convención de Defensoras de los Derechos Humanos de África celebrada en Accra en 2024.

C. Visión general de los retos relacionados con la ubicación

16. Al igual que otros elementos interseccionales de la identidad de los defensores de los derechos humanos, el hecho de residir en una zona rural, remota o aislada puede ser un factor multiplicador del riesgo para ellos. Estos defensores a menudo carecen de mecanismos de apoyo, enlaces de transporte, cobertura mediática, presencia de policía local, acceso a Internet y proveedores de servicios adecuados. Su identidad rural también puede dar lugar a discriminación. Una defensora de los derechos humanos de Indonesia señaló que la consideraban inferior porque consideraban que era una persona de pueblo, y no de una gran ciudad⁷.

17. Los defensores de los derechos humanos que se encuentran en zonas aisladas, remotas y rurales suelen tener dificultades para lograr su reconocimiento como interlocutores legítimos de los derechos humanos y defender su credibilidad frente a las campañas de información engañosa y desinformación. En ocasiones los agentes estatales y empresariales se aprovechan de esa situación, atacando la credibilidad de los defensores y creando tensiones en las comunidades donde viven y trabajan. Algunos defensores se enfrentan a dificultades cada vez que tienen que desplazarse a la capital o a las principales ciudades para defenderse de la criminalización y las demandas estratégicas contra la participación pública, que suelen ir de la mano de dichas campañas de desprestigio.

18. Muchos defensores de los derechos humanos de regiones aisladas, remotas o rurales no tienen acceso a sistemas bancarios fiables, lo que dificulta la recepción y el envío de dinero, en particular para emergencias, y se quejan de la falta de acceso a sistemas de comunicación como Internet. Esta brecha digital afecta gravemente a muchos defensores de los derechos humanos, al igual que la falta de apoyo jurídico, que es a menudo inaccesible en zonas remotas.

19. En algunos casos, los defensores LGBTQI+ en zonas remotas no pueden vivir abiertamente sin correr riesgos⁸. Carecen de comunidades de apoyo y, cuando necesitan ayuda, esta no llega rápidamente.

20. Los hablantes de lenguas minoritarias suelen vivir en zonas aisladas, remotas o rurales y, en esos casos, el idioma también se convierte en una barrera importante si los defensores de los derechos humanos hablan una lengua distinta de las reconocidas oficialmente, lo que reduce sus oportunidades de solicitar financiamiento o dar a conocer sus problemas a un público más amplio. El uso de terminología especializada de los derechos humanos también puede ser un impedimento.

21. Estas dificultades pueden verse agravadas en el caso de los defensores con discapacidad que viven en zonas aisladas, remotas o rurales, para quienes desplazarse largas distancias para hacer valer sus derechos o denunciar las vulneraciones de estos puede resultar más difícil y el nivel de acceso a las tecnologías necesarias puede no ser el mismo que el de los defensores con discapacidad que viven en las ciudades⁹.

⁷ A/78/131, pág. 16.

⁸ Véase la comunicación de Colombia Diversa. Véase también <https://www.protectioninternational.org/researchpublications/collective-protection>. Todas las comunicaciones a las que hace referencia el presente documento están disponibles en <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-human-rights-defenders/annual-thematic-reports>.

⁹ Véase <https://srdefenders.org/disability>.

22. Ocurre con frecuencia que los gobiernos encarcelan a los defensores en prisiones remotas o utilizan otros métodos para aislarlos de sus redes, tanto familiares como jurídicas.

23. Muchos defensores en zonas rurales y remotas también están aislados de los espacios de solidaridad creados por la sociedad civil nacional y los movimientos sociales de sus países. Algunos dicen que las autoridades simplemente los ignoran, a ellos y a las preocupaciones que plantean¹⁰. Muchos desconocen el término “defensor de los derechos humanos” y no se identifican como tales, por lo que no tienen acceso a los recursos y el apoyo de los que podrían disponer¹¹.

D. Lagunas en materia de protección

24. Los enfoques de protección requieren respuestas más cuidadosas para los defensores en zonas aisladas, remotas y rurales, como estrategias de protección colectiva en lugar de individual. El apoyo efectivo a estos defensores no puede centrarse en las capitales o en las principales ciudades y zonas urbanas. Para responder a sus necesidades de protección prácticas e inmediatas, toda ayuda debe estar lo más cerca posible del lugar donde residen y trabajan¹².

25. La Relatora Especial y sus predecesores han planteado estas preocupaciones específicas a los Estados en repetidas ocasiones a lo largo de muchos años, recordándoles su obligación de proteger a los defensores que trabajan en contextos aislados, remotos o rurales¹³. No obstante, los ataques contra los defensores continúan, en particular por parte de agentes estatales, lo que ha hecho necesaria la presentación del presente informe.

II. Ataques vinculados a la ubicación

26. La Relatora Especial oye hablar con frecuencia de amenazas contra los defensores de los derechos humanos que trabajan en contextos aislados, remotos o rurales, así como de las formas en que son objeto de ataques, criminalización y persecución, a menudo por quienes son y por lo que hacen. Año tras año, muchos mueren asesinados.

27. En 2023, la ONG Global Witness denunció el asesinato de 196 defensores de la tierra y el medio ambiente, que solían trabajar en zonas rurales, aisladas o remotas¹⁴. En el documento *Global Analysis 2023/24* de Front Line Defenders se documentaron los asesinatos de al menos 300 defensores en 28 países en 2023, casi un tercio de los cuales eran defensores de los derechos de los Pueblos Indígenas. En un estudio sobre los ataques contra defensores entre 2020 y 2024, Front Line: International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders (Front Line Defenders) registró 389 incidentes dirigidos contra defensores de los derechos humanos calificados como defensores rurales, entre ellos, detenciones, amenazas, agresiones físicas y asesinatos, de un total de 5.982 agresiones registradas, lo que supone alrededor del 7 %¹⁵. La Relatora Especial señala que esas cifras ponen de relieve las dificultades que plantea la recopilación de datos sobre ataques contra defensores de los derechos humanos en contextos aislados, remotos, rurales y de base.

28. En el presente informe no es posible citar todos los casos de defensores que trabajan en contextos aislados, remotos o rurales que la Relatora Especial ha planteado a los Estados desde que asumió su mandato hace casi cinco años, pero sí ofrece ejemplos emblemáticos que representan muchos más.

¹⁰ Véase la comunicación de Julio Pereyra.

¹¹ Véase la comunicación de Asian Forum for Human Rights and Development.

¹² Véase la comunicación de Front Line: International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders (Front Line Defenders).

¹³ A/70/217, párr. 96 e); A/71/281, párr. 102 g); A/74/159, párr. 147 d); y A/75/165, párr. 91 f).

¹⁴ Véase <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/missing-voices>.

¹⁵ Véase <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-202324> y el correo electrónico de Front Line Defenders.

29. En noviembre de 2024, la Relatora Especial planteó el caso de Antônio Francisco de Sousa Araújo¹⁶, un defensor de la comunidad remota de Vergel, a 51 km de la ciudad de Codó, en Maranhão, Brasil. Este defensor lleva mucho tiempo luchando contra el acaparamiento de tierras por parte de agricultores y madereros en su comunidad. Cuatro miembros de su familia han muerto asesinados desde 2007, entre ellos su hermano en 2021. Los asesinatos siguen impunes. A pesar de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra sus familiares, el defensor de los derechos humanos no recibió la protección adecuada.

30. Según la información recibida, en julio de 2023, Antônio Francisco de Sousa Araújo presentó la solicitud para que se le incluyera en el programa nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, pero la petición fue rechazada. En octubre de 2024, él y su familia permanecieron escondidos en su casa mientras un hombre armado intentaba entrar por la fuerza y, a los pocos días, se produjo un segundo intento de allanamiento, al parecer por el mismo hombre. Fue a raíz de este incidente cuando se le incluyó en el programa de protección.

31. En muchos casos, las agresiones contra defensores de los derechos humanos en zonas rurales no son investigadas ni enjuiciadas. Según una organización, por lo general, las fuerzas del orden carecen de la capacidad o la voluntad para llevar a cabo investigaciones, y la mayoría de las zonas rurales son inaccesibles y carecen de los medios de comunicación necesarios, como conexiones estables a Internet e infraestructuras¹⁷. En una consulta con defensoras de los derechos humanos de zonas rurales de Sierra Leona que tuvo lugar en Accra el 29 de noviembre de 2024, la Relatora Especial conoció el caso de una defensora de los derechos humanos que acudió a una comisaría de policía para denunciar una violación y le dijeron que la policía no podía tomarle declaración porque no tenían bolígrafos ni lápices con los que tomar nota, lo que pone de manifiesto esa falta de capacidad.

32. Los defensores en las zonas rurales no están a salvo ni siquiera cuando se ven obligados a llevar su defensa pacífica a las capitales. Tras la visita de la Relatora Especial a Georgia en 2023, 11 personas, entre ellas defensores del medio ambiente de Save Rioni Valley Movement y un periodista, fueron detenidas en Tiflis durante una protesta pacífica frente al Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Agricultura¹⁸. La protesta se debía al arrendamiento de 104.712 ha de bosque a un particular para utilizarlo como coto de caza. Los asistentes a la protesta se habían desplazado hasta el Ministerio para solicitar una reunión con el Ministro e información sobre el futuro del bosque.

33. Para muchas comunidades rurales, en las que el acceso a Internet es difícil, poco fiable y costoso, la radio ofrece conexiones que son esenciales. En 2024, la Relatora Especial planteó el caso de Abelardo Liz a las autoridades colombianas. El Sr. Liz era un periodista indígena y defensor de los derechos humanos que pertenecía a la red de comunicaciones del Consejo Indígena de Corinto. Fue asesinado por miembros de las fuerzas armadas de Colombia cuando cubría una protesta por los derechos sobre la tierra para la emisora de radio Nación Nasa Estéreo¹⁹.

34. ALL RISE Attorneys for Climate and Environmental Justice es un centro jurídico dirigido por mujeres con sede en Kwazulu-Natal, Sudáfrica. Esta organización trabaja con comunidades directamente afectadas, como la comunidad de Mfolozi, a la que representa desde noviembre de 2018 en un litigio contra la ampliación de la mina de carbón de Somkhele. La Vicepresidenta anterior de Mfolozi Community Environmental Justice Organization, Fikile Ntshangase, murió asesinada en octubre de 2020. La Relatora Especial ha planteado el asesinato de la Sra. Ntshangase al Gobierno de Sudáfrica²⁰. Lamentablemente, aún no ha recibido respuesta. En una consulta paralela a la Cumbre de la Red de Defensores de los Derechos Humanos de África Meridional, celebrada en Johannesburgo los días 25 y 26 de noviembre de 2024, en la que participó la hija de la

¹⁶ Véase la comunicación BRA 6/2024.

¹⁷ Véase la comunicación de Coalition of Somali Human Rights Defenders.

¹⁸ [A/HRC/55/50/Add.2](#), párrs. 68 y 69.

¹⁹ Véase la comunicación COL 1/2024.

²⁰ Véanse las comunicaciones ZAF 3/2020 y ZAF 4/2023.

Sra. Ntshangase, se informó a la Relatora Especial de que ella seguía recibiendo amenazas relacionadas con el caso de su madre.

III. Defensores de los derechos humanos que son mujeres y personas LGBTQI+ en zonas aisladas, remotas o rurales

35. Algunos defensores en zonas aisladas, remotas o rurales también son objeto de ataques debido a su género, no solo por lo que hacen, sino por lo que son. Esto ocurre especialmente en el caso de las mujeres y niñas que alzan la voz y tienen visibilidad en zonas rurales, donde, según la tradición, se espera que permanezcan en la esfera privada. En una consulta con defensores de los derechos humanos celebrada en Accra el 28 de noviembre de 2024, una defensora ghanesa relató que en las zonas rurales del norte de su país se esperaba que las mujeres permanecieran en silencio en los espacios en los que había hombres, y que las jóvenes que querían trabajar en favor de los derechos humanos tenían que separarse de sus familias, ya que no se les permitía permanecer dentro del espacio familiar tradicional y, al mismo tiempo, reivindicar los derechos de las mujeres.

36. Las mujeres que defienden los derechos de los demás en zonas remotas suelen hacerlo de forma aislada, en lugares donde las normas sociales y culturales imperantes plantean dificultades para encontrar apoyo, en particular si trabajan en temas difíciles o impopulares.

37. Las comunicaciones para el informe de la Relatora Especial de 2023, titulado “Caminos hacia la paz: las defensoras de los derechos humanos en situaciones de conflicto, posconflicto y crisis”, incluían información sobre el elevado número de casos de violencia de género contra las defensoras de los derechos humanos en las zonas rurales²¹. Cuando se produce este tipo de violencia, con frecuencia no se dispone de servicios de apoyo, y la posibilidad de exigir responsabilidades puede quedar lejana, dado que, en muchas zonas rurales, no hay fiscales especializados en cuestiones de género para responder a las denuncias que puedan presentar las defensoras o las mujeres a las que prestan asistencia²². Además, como señaló Jane Meriwas, una mujer indígena de Kenya, en una consulta celebrada en Accra el 28 de noviembre de 2024, cuando las defensoras denuncian a la policía actos de violencia de género en zonas rurales, la voluntad de tomarles declaración o no depende de cada agente de policía. En estas situaciones, una respuesta habitual de la policía es considerar la violencia de género como un mero “problema familiar”.

38. En Sierra Leona, las defensoras de los derechos humanos han denunciado la elevada incidencia de la violencia de género, como el matrimonio forzado, la prostitución forzada, la violación, la explotación económica, la violencia doméstica y la mutilación genital femenina. Women on Mining and Extractives in Sierra Leone, organización asociada de WoMin African Alliance, ha trabajado con mujeres supervivientes de violaciones en Tongo Fields, distrito de Kenema, y en otras zonas rurales del país. Esas mujeres son ahora defensoras de los derechos humanos y ayudan a otras mujeres víctimas de violación a reclamar justicia.

39. El punto de contacto principal con las autoridades para las víctimas de violencia de género y abusos es la Unidad de Apoyo a la Familia de la policía de Sierra Leona, que tiene el mandato de investigar y prestarles apoyo. Sin embargo, la Unidad no cuenta con recursos suficientes, y las defensoras informan de que, en la mayoría de los casos, la Unidad solicita ayuda económica a las víctimas para llevar a cabo las investigaciones, especialmente en comunidades remotas y de difícil acceso. Un ejemplo de esta situación tuvo lugar en Tongo Fields, donde una mujer que había sido violada abandonó su caso porque la Unidad le pidió dinero, y ni ella ni las personas que la apoyaban podían aportarlo²³.

40. En las consultas para la preparación del informe, la Relatora Especial escuchó en repetidas ocasiones a defensoras de los derechos humanos que afirmaban que, dado que en las zonas rurales los valores, las costumbres y las creencias tradicionales estaban más extendidos, en esos entornos las defensoras que promovían los derechos de las minorías

²¹ A/78/131, párr. 71.

²² *Ibid.*, párr. 72.

²³ *Ibid.*

podían sufrir una discriminación mayor que en las ciudades. Por ejemplo, en Nepal, una organización de defensa de los derechos de la mujer, establecida en una zona rural para apoyar a las comunidades dalits locales, fue atacada por el propietario del edificio en el que desarrolla su actividad²⁴.

41. Al parecer, en mayo de 2024, el propietario entró en la oficina de la organización y la emprendió violentamente contra sus equipos para protestar por la contratación de un empleado dalit. La esposa del propietario también agredió verbalmente a los miembros del personal, amenazándolos con calumniarlos de “impuros” y exigiendo que se denegara el acceso al edificio al empleado dalit. También amenazaron con subir el alquiler y obligaron a los miembros del personal a abandonar las instalaciones inmediatamente²⁵.

42. En junio de 2024, cuando la organización planeaba trasladar sus oficinas debido a la inseguridad que sentían, la policía intervino y logró un desenlace positivo poco habitual para las defensoras de los derechos humanos. El caso se resolvió de manera informal cuando los agentes de policía llevaron al propietario y a su esposa ante la comunidad para disculparse públicamente y pedir perdón. Desde entonces, la policía nepalí utiliza altavoces para difundir mensajes entre la comunidad contra la discriminación por motivos de casta²⁶.

43. En otro lugar de la misma provincia, la policía, junto con miembros de la comunidad local, intervino de nuevo cuando cinco jóvenes agredieron físicamente un centro creado por defensoras de los derechos humanos para responder a la emergencia de una comunidad sin tierra que se había visto afectada por un incendio. Sin embargo, cuando las defensoras quisieron registrar el caso como delito de acoso sexual, en relación con las amenazas de violación de las que habían sido objeto, la policía les aconsejó que lo registraran como “conducta indecente” en su lugar, de conformidad con el artículo 118 del Código Penal Nacional de 2017. Se les dijo que la policía tenía prioridades más importantes, lo que les causó aún más angustia²⁷.

44. Zehida Bihorac es defensora de los derechos humanos y profesora en Bosnia y Herzegovina. En 2018 comenzó a prestar asistencia humanitaria a refugiados y migrantes en los alrededores de su remota ciudad natal de Velika Kladuša, cerca de la frontera con Croacia. En 2020, después de que la policía la grabara visitando un campo de refugiados y la acusara de prestar ayuda a inmigrantes ilegales, los ataques en línea contra ella se intensificaron. En un grupo de Facebook de reciente creación aparecían difamaciones sexuales y afirmaciones de que era una “mujer inmoral” y estaba incapacitada para enseñar a niños, también se describía de forma detallada cómo había que matar a los refugiados y a quienes les proporcionaban ayuda y se proferían amenazas de violencia física contra quienes les prestaban asistencia. La defensora presentó una denuncia en la comisaría local contra los autores de las declaraciones, pero no se tomó ninguna medida. También presentó una denuncia en la policía tras un incidente en el que varios hombres la siguieron en su coche, y uno de ellos la amenazó físicamente. Cuando más tarde regresó a la comisaría para interesarse por el estado de la denuncia, le dijeron que se conformara con que el agente de policía que estaba de guardia la hubiera escuchado²⁸.

45. El 28 de noviembre de 2024, durante una consulta con defensores LGBTIQ+ en Accra, un participante intersexual transgénero no binario informó a la Relatora Especial sobre algunas de las dificultades a las que se habían enfrentado para defender los derechos de las personas intersexuales en las zonas rurales del país. Hablaron de cómo los valores culturales y tradicionales y las creencias religiosas, comunes en las provincias de Oti y Volta, habían conducido a una discriminación generalizada y a una crueldad terrible contra las personas intersexuales. En 2021, ellos, junto con otros 20 defensores de los derechos LGBTIQ+, fueron detenidos en la región rural de Volta mientras impartían un curso de capacitación parajurídica sobre la protección de los derechos humanos de las minorías sexuales. Los 21 defensores fueron acusados de reunión ilegal después de que la policía y algunos miembros de los medios de comunicación irrumpieran en la reunión, siguiendo una pista

²⁴ Véase la comunicación NPL 3/2024.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Véase la comunicación BIH 2/2020.

local²⁹. Los nombres de los detenidos se facilitaron a la comunidad local, que reaccionó con gran hostilidad, y la hija de uno de esos defensores de los derechos humanos se vio obligada a cambiar de colegio.

IV. Desafíos jurídicos

46. La Relatora Especial señala que los defensores que trabajan en regiones remotas se enfrentan a dificultades adicionales para hacer valer sus derechos legales. Entre ellas se encuentran los honorarios prohibitivos de los abogados, las largas distancias hasta los tribunales y la vulnerabilidad ante costosas demandas estratégicas contra la participación pública y otros tipos de acoso judicial. En las zonas remotas es difícil, por no decir imposible, encontrar un abogado especializado en derechos humanos. Esta es una cuestión que se planteó a la Relatora Especial durante su visita a Grecia en 2022, en el contexto de la criminalización de los defensores de los derechos de los migrantes. Del mismo modo, ese mismo año durante su visita a Tayikistán, la Relatora Especial fue informada de que, en ciertas regiones del país, el número de abogados era escaso o inexistente. Aunque el grado de impunidad de los ataques contra los defensores de los derechos humanos es manifiestamente alto, los que se encuentran lejos de las redes jurídicas se enfrentan a dificultades particulares.

47. Sobre la base de la información recibida, parece que la debilidad general de las autoridades para responder a los ataques es aún mayor en las regiones de las comunidades rurales e indígenas, donde suele haber menos presencia gubernamental y los defensores de los derechos humanos reciben escasa protección.

A. Acceso a asistencia letrada

48. La exposición de los defensores de los derechos humanos en zonas rurales, remotas y aisladas se ve amplificada por las dificultades a las que se enfrentan cuando intentan acceder a un abogado.

49. En la Federación de Rusia, por ejemplo, los defensores de los derechos humanos señalan que, por regla general, la legislación exige la condición de abogado para ejercer la defensa en las causas penales. Dicha acreditación es fundamental no solo para los procesos penales, sino también para proteger los derechos de los defensores detenidos, como su derecho a atención médica³⁰.

50. Sin embargo, las ONG informan de que encontrar un abogado para los defensores de los derechos humanos puede resultar muy difícil y costoso, en particular en las zonas rurales, ya que, en la Federación de Rusia, cada colegio de abogados regional establece sus propias cuotas de colegiación, que a menudo resultan prohibitivas. Por ejemplo, la cuota del colegio de abogados de la república de Altay, una zona predominantemente remota de Rusia, se sitúa por encima de los 5.000 dólares, es decir, 20 veces el salario mínimo mensual³¹. Las cuotas se trasladan a los clientes, lo que hace que la representación letrada sea menos asequible. Si bien la acreditación para llevar casos penales de un abogado en Moscú tiene un coste inferior, pese a tener ingresos mayores, a estos abogados se les prohíbe viajar con regularidad a regiones remotas para representar los intereses de un cliente sin la acreditación del colegio de abogados local.

51. Como consecuencia, los abogados de regiones lejanas no suelen tener la oportunidad de ejercer como abogados penalistas. Muchos de esos abogados son también defensores de los derechos humanos. Según la organización independiente de derechos humanos OVD-Info, en la Federación de Rusia hay de media un abogado por cada 2.000 personas. Sin embargo, en las zonas remotas, este número es muy inferior. En 2023, por ejemplo, mientras que en la Federación de Rusia había un abogado por cada 3.800 personas, el distrito

²⁹ Véase la comunicación GHA 2/2021.

³⁰ Véase la comunicación de OVD-Info.

³¹ *Ibid.*

autónomo de Nenets solo contaba con ocho abogados en una población de unos 42.000 habitantes, es decir, un abogado por cada 5.250 personas aproximadamente³².

52. Para proteger y defender los derechos de los ciudadanos en las zonas más rurales, en Viet Nam se fundó el Law and Policy of Sustainable Development Research Centre para hacerse cargo de la defensa jurídica en casos de contaminación medioambiental, apropiación de tierras y contaminación industrial. Este centro desarrolló programas para trabajar con las comunidades locales y velar por la aplicación de la legislación vigente en los ámbitos mencionados. Estos programas se interrumpieron en junio de 2021, cuando el director del centro, Dang Dinh Bach, fue detenido por cargos de evasión fiscal relacionados con el financiamiento extranjero que había recibido el centro³³. El Sr. Bach negó las acusaciones. En enero de 2022 fue condenado a cinco años de prisión.

53. En los Estados Unidos de América, Chanakya Initiative informa de que las acciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad para proteger la labor de defensa de los derechos humanos se centran en las ciudades más grandes, y la calidad de los recursos estatales y locales de los que dependen los defensores de los derechos humanos varía considerablemente. Aunque algunos estados, como California y Nueva York, tienen programas específicos propios que ofrecen financiamiento a través de subvenciones y asistencia letrada a las organizaciones que tienen su sede allí o que trabajan dentro de sus fronteras, por lo general, estos programas solo existen en las ciudades, y los defensores de los derechos humanos que trabajan en las zonas rurales de Montana y Dakota del Norte afirman que tienen dificultades para acceder a esos beneficios³⁴.

B. Retos relacionados con las comparecencias ante los tribunales

54. El acoso judicial a los defensores de los derechos humanos que trabajan en regiones remotas parece ser un problema de alcance mundial. Este acoso abarca el uso indebido de la legislación penal por parte del Estado o de las demandas estratégicas contra la participación pública por parte de entidades privadas con el apoyo de instituciones públicas.

55. Los defensores de los derechos humanos que viven en zonas remotas y se enfrentan a este tipo de criminalización o demandas suelen encontrarse con diversos problemas relacionados con las comparecencias ante los tribunales. Entre ellos figuran la dificultad para encontrar apoyo jurídico cerca de sus comunidades y la distancia entre los tribunales y sus territorios de origen, así como el coste de los desplazamientos entre ellos, lo que los expone a graves tensiones económicas y dificulta que se garantice el acompañamiento comunitario. Estas limitaciones aumentan el aislamiento de los defensores rurales. Un número insuficiente de intérpretes y, en el caso de los defensores indígenas, la falta de funcionarios públicos con experiencia en asuntos indígenas, contribuyen a aislar aún más a las personas pendientes de juicio³⁵.

56. Muchos defensores de los derechos humanos subrayan la importancia del apoyo de organizaciones e instituciones internacionales, regionales y nacionales, que pueden ponerse en contacto con las autoridades y presionarlas para que garanticen el acceso de los defensores a la justicia. Señalan asimismo que las demandas estratégicas contra la participación pública y otros tipos de acoso suelen atraer la atención solo cuando llegan a los tribunales nacionales o federales, pero las labores de defensa ante los jueces y tribunales locales son más eficaces y útiles en las fases iniciales de los casos. Dicha actuación temprana puede reducir significativamente el período de tiempo durante el cual los defensores permanecen sometidos a dichos procesos y también tener un efecto en la sentencia³⁶.

³² *Ibid.*

³³ Véase la comunicación VNM 2/2022.

³⁴ Véase la comunicación de Chanakya Initiative.

³⁵ Véase la comunicación de Front Line Defenders.

³⁶ *Ibid.*

C. Demandas estratégicas contra la participación pública

57. Algunos defensores de los derechos humanos informan de que empresas privadas, en algunos casos con el apoyo de las autoridades estatales, están detrás de demandas estratégicas contra la participación pública que tienen por objeto silenciar e intimidar a quienes organizan campañas pacíficas en favor de los derechos humanos. Este acoso judicial deriva con frecuencia en la autocensura, porque intimida a las comunidades y las hace vulnerables a los poderes económicos que intentan hacerse con el control de sus territorios, y también aumenta las desigualdades. Habida cuenta de los problemas relacionados con la criminalización de los defensores que viven en zonas rurales, remotas y aisladas, este tipo de persecución representa una pesada carga para los defensores que se encuentran en esas situaciones.

58. En 2022, en Malasia, dos empresas filiales del grupo Samling presentaron una demanda estratégica contra la participación pública contra SAVE Rivers, una ONG de base con sede en Sarawak, Borneo. La ONG trabaja con las comunidades indígenas para proteger la tierra, los ríos y las cuencas hidrográficas de los daños ambientales, preservar la biodiversidad y apoyar a los Pueblos Indígenas en la defensa de sus derechos. Las empresas solicitaron una indemnización general de 5.000.000 ringgit (aproximadamente 1,12 millones de dólares) por los daños y perjuicios derivados de las supuestas declaraciones difamatorias que SAVE Rivers había formulado contra ellas. La demanda se presentó a raíz de la publicación de una serie de artículos en el sitio web de SAVE Rivers que ponían de manifiesto las preocupaciones de las comunidades indígenas afectadas por la concesión de una certificación de explotación forestal. En los artículos se afirmaba que las consultas que se habían llevado a cabo con las comunidades indígenas afectadas no habían sido adecuadas puesto que estas no habían tenido realmente la oportunidad de dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado³⁷. SAVE Rivers consiguió que el caso se resolviera extrajudicialmente después de que la empresa retirara la demanda tras iniciativas como la campaña mundial de solidaridad titulada #StoptheSLAPP. Sin embargo, el largo proceso legal restó a la ONG tiempo, esfuerzo y recursos que podrían haberse empleado para apoyar su labor.

V. Brecha digital y cortes de Internet

59. Los servicios de Internet deficientes en las zonas remotas perjudican la capacidad de los defensores de los derechos humanos para proteger los derechos de los demás y aumentan los riesgos a los que se enfrentan³⁸. La brecha digital entre quienes tienen conexión a Internet y a dispositivos con acceso a Internet y quienes no los tienen se agrava aún más en las zonas remotas³⁹. La Relatora Especial recuerda a una mujer indígena defensora de los derechos humanos que subrayó esta cuestión durante su visita a Brasil en 2024.

60. Una respuesta positiva ha sido que algunos gobiernos han abierto el acceso a las conexiones por satélite, lo que ha permitido a los defensores de los derechos humanos comunicarse y supervisar los riesgos con mayor eficacia. Por ejemplo, los defensores de los derechos humanos informan de que, en Colombia, las autoridades han proporcionado centros de acceso a Internet, como cabinas y quioscos digitales, que han respondido en cierta medida a las necesidades⁴⁰.

61. Sin embargo, sigue existiendo una brecha enorme. Aunque la Relatora Especial ha mantenido numerosas reuniones virtuales con defensores de los derechos humanos que vivían en zonas remotas, a menudo estos habían tenido que viajar muchas horas para conseguir una conexión a Internet.

³⁷ Véase la comunicación MYS 2/2022.

³⁸ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Addressing the Digital Divide: Taking Action towards Digital Inclusion* (Nairobi, 2021), págs. 15 y 17.

³⁹ ONU-Hábitat, *Assessing the Digital Divide: Understanding Internet Connectivity and Digital Literacy in Cities and Communities* (Nairobi, 2021), págs. 8 y 15.

⁴⁰ Véase la comunicación de los resguardos embera chamí, en la región del Suroeste Antioqueño, y la organización Pensamiento y Acción Social.

62. La baja velocidad de la conexión a Internet, las caídas frecuentes de la señal y los equipos obsoletos impiden a los defensores de los derechos humanos participar de forma efectiva en los espacios democráticos, como las audiencias públicas y los procesos de participación, que se han celebrado cada vez más en plataformas digitales tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

63. Las ONG locales informan de que el acceso a los recursos digitales por parte de las comunidades indígenas del Suroeste Antioqueño, una subregión rural de Colombia, es extremadamente limitado, con un porcentaje estimado de hogares que tiene cobertura de Internet del 38,8 %, frente al 68 % en las zonas urbanas⁴¹.

64. Otros señalan que, en algunas zonas aisladas de Colombia, la cobertura de Internet es inferior al 24 % de los hogares y las dificultades resultantes se ven agravadas por la falta de infraestructuras bancarias y digitales, lo que limita las oportunidades de los defensores de los derechos humanos de abrir cuentas bancarias y obtener créditos⁴².

65. Los defensores de los derechos humanos de las zonas remotas de Libia denuncian dificultades de acceso a la comunicación digital, de las que culpan a los sucesivos gobiernos del país por la falta de infraestructuras y la marginación de esas regiones. También informan de cortes deliberados de Internet⁴³.

66. En 2021, la Relatora Especial expresó su preocupación al Gobierno de Tailandia en relación con los presuntos ataques y el acoso contra defensores de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas karén en el Complejo Forestal de Kaeng Krachan por los funcionarios del Departamento de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Conservación de Plantas. Los incidentes se produjeron en el contexto de la candidatura presentada por el Gobierno para que el Complejo Forestal fuera designado sitio del Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se debieron, entre otras cosas, a la falta de consulta con los Pueblos Indígenas afectados y que no se hubiera obtenido su consentimiento libre, previo e informado⁴⁴.

67. Tras ser expulsados de sus tierras tradicionales en la zona alta de Bang Kloï, en enero y febrero de 2021, los miembros de la comunidad karén regresaron progresivamente a la zona, antes de que las autoridades los presionaran para que volvieran a las tierras asignadas por el Gobierno en la zona baja de Bang Kloï. Las señales de telefonía móvil e Internet permanecieron cortadas durante varios días, lo que limitó la capacidad de la comunidad para comunicarse y organizarse. Además, se impusieron restricciones que limitaban la capacidad de las personas de fuera para enviar provisiones de alimentos a la comunidad en la zona alta de Bang Kloï. Al parecer, las restricciones fueron impuestas por los funcionarios del parque nacional en un intento de obligar a los aldeanos a regresar a la zona baja de Bang Kloï⁴⁵.

68. La agrupación Amalgamated Rural Teachers Union of Zimbabwe afirma que es muy difícil conseguir apoyo rápido cuando los defensores de los derechos humanos de su red están en peligro. La organización señala que el acceso a la mayoría de los servicios de apoyo se realiza a través de solicitudes en línea, lo que plantea grandes dificultades para los defensores de las zonas rurales de Zimbabwe. La falta de infraestructuras adecuadas, los problemas de red y la escasez de electricidad hacen casi imposible conseguir ayuda inmediata⁴⁶.

69. Otros defensores afirman que, aunque las aplicaciones de mensajería segura facilitan la coordinación de respuestas rápidas y la documentación de incidentes, la eficacia de estas herramientas depende de un suministro eléctrico estable⁴⁷.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² Véase la comunicación de la Red Universitaria Anticorrupción.

⁴³ Véase la comunicación de Libya Crimes Watch.

⁴⁴ Véase la comunicación THA 4/2021.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Véase la comunicación de Amalgamated Rural Teachers Union of Zimbabwe.

⁴⁷ Véase la comunicación del Instituto Internacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos.

VI. Prácticas empresariales y su impacto en los defensores de los derechos humanos en zonas aisladas, remotas y rurales

70. La Relatora Especial ha hablado y se ha reunido en persona con muchos defensores de los derechos humanos que han sido objeto de ataques por luchar contra proyectos empresariales perjudiciales, a menudo en zonas remotas. Es habitual que los defensores indígenas en estos contextos digan a la Relatora que el consentimiento libre, previo e informado se manipula o no existe.

71. Algunos de los ataques contra defensores de los derechos humanos están protagonizados por agentes que trabajan para empresas, otros por autoridades gubernamentales que actúan junto con empresas, otros por grupos de delincuencia organizada que persiguen actividades económicas y muchos otros por la combinación de algunos de ellos.

A. Falta de consultas y represalias contra las voces locales

72. La Relatora Especial escucha con frecuencia a defensores de los derechos humanos de las zonas rurales decir que no se les consultó sobre los proyectos que se estaban llevando a cabo en las proximidades de sus hogares o de sus tierras. Cuando la consulta tiene lugar, a menudo se considera excluyente, ya que solo implica a unos pocos líderes previamente seleccionados y deja fuera a los defensores y a gran parte de la comunidad. La información que se presenta durante las consultas puede ser técnica y compleja, y las comunidades no tienen un acceso adecuado a asesoramiento independiente que les ayude a comprender plenamente el impacto de los proyectos⁴⁸. Cuando los defensores insisten en que se escuche su voz, a menudo se enfrentan a represalias.

73. En enero de 2023, la Relatora Especial se unió a una comunicación dirigida por el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en la que se planteaba al Gobierno del Canadá la preocupación por las denuncias de violaciones y abusos continuos contra los Pueblos Indígenas wet'suwet'en en el contexto de proyectos de gas y petróleo en Columbia Británica. El gasoducto de gas natural licuado de Coastal GasLink atraviesa el territorio tradicional que el Pueblo Indígena wet'suwet'en nunca ha cedido y, al parecer, en el proceso de consulta previo a la decisión del trazado a través de su territorio se dejó de lado a sus jefes hereditarios. El pueblo wet'suwet'en lleva protestando contra la construcción del gasoducto desde al menos 2018, estableciendo bloqueos para impedir que siga adelante. En diciembre de 2019, el Tribunal Supremo de Columbia Británica dictó un orden judicial que impedía a este pueblo acceder a los emplazamientos identificados para la infraestructura de combustibles fósiles, a pesar de que se encontraban en sus tierras indígenas. La Real Policía Montada del Canadá aplicó la orden judicial de forma agresiva. A pesar de la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de 2019 en la que se instaba al Canadá a poner fin a los desalojos forzosos de los wet'suwet'en de sus tierras, a principios de febrero de 2020⁴⁹, la Real Policía Montada del Canadá llevó a cabo una serie de redadas en los campamentos wet'suwet'en, al parecer desplegando más de 100 agentes tácticos armados con rifles semiautomáticos y perros policía. Defensores desarmados de los derechos sobre la tierra de los wet'suwet'en y simpatizantes pacíficos fueron expulsados por la fuerza del territorio y encarcelados. Durante la redada, la Real Policía Montada del Canadá creó una "zona de exclusión" a 17 km de la zona demarcada por la orden judicial, bloqueando el acceso público. Se prohibió a los jefes hereditarios, a los periodistas y a un diputado entrar en la zona para presenciar las detenciones, mientras que a las personas no indígenas se les permitió atravesar el bloqueo sin mostrar identificación⁵⁰.

⁴⁸ Véase la comunicación de los resguardos embera chamí del Suroeste Antioqueño con la participación de Pensamiento y Acción Social.

⁴⁹ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, decisión 1/100.

⁵⁰ Véase la comunicación CAN 2/2022.

74. Desde que la Relatora Especial planteó al Gobierno del Canadá su preocupación por el caso, se ha procedido a la detención de decenas de defensores de la tierra de los wet'suwet'en, a los que se ha acusado de desacato por violar presuntamente los términos de la orden judicial.

B. Violencia y criminalización

75. La violencia contra los defensores de los derechos humanos que se oponen a proyectos extractivos en sus tierras suele verse agravada por las declaraciones de las autoridades estatales que los estigmatizan y criminalizan, acusándolos de formar parte de grupos delictivos. Estas tácticas se utilizan a menudo para justificar la presencia militar.

76. En mayo de 2023, la Relatora Especial planteó al Gobierno de Liberia el caso de los ataques de la Policía Nacional de Liberia contra defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y defensores indígenas de los derechos humanos que trabajaban con la comunidad de Kokoyah, en el condado de Bong. Los defensores locales exigían responsabilidades a MNG Gold Liberia Inc. por un vertido tóxico que se produjo en 2017, cuando la instalación de almacenamiento de residuos de la empresa derramó 3 millones de galones de sustancias químicas tóxicas, entre las que había cianuro, mercurio y plomo, procedentes de su mina de Kokoyah, en el condado de Bong⁵¹.

77. En respuesta a las protestas que exigían la rendición de cuentas, el Estado enjuició a 44 personas, entre ellas defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y los defensores indígenas de los derechos humanos, por delitos como robo a mano armada, incendio provocado y amenazas terroristas. Los testigos a los que se permitió testificar se enfrentaron a dificultades para llegar al tribunal al estar ubicados en localidades alejadas del condado de Bong y no disponer de los recursos necesarios para realizar el desplazamiento. Las personas detenidas denunciaron que las habían desnudado, atado y privado de acceso a agua potable. Algunas también declararon que habían utilizado, entre otras cosas, palos para golpearlas, lo que les había ocasionado graves lesiones y, en algunos casos, discapacidad permanente⁵².

78. En 2023, la Relatora Especial recibió noticias sobre el intento de asesinato del defensor de derechos humanos Alirio Perdomo, pescador artesanal y uno de los líderes de la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo en Colombia, en la que se habían organizado las poblaciones locales para defender sus derechos frente a la construcción de la represa de El Quimbo. El Sr. Perdomo es también Presidente de la Asociación de Pescadores Calandrereros del Río Magdalena, que defiende los derechos de los pescadores del departamento del Huila afectados por el proyecto de El Quimbo⁵³.

79. Según la información recibida en septiembre de 2019, el Sr. Perdomo informó a las autoridades municipales de Hobo que él y otras personas de la Asociación de Pescadores Calandrereros del Río Magdalena habían recibido llamadas telefónicas amenazantes. En marzo de 2023, al parecer pocas horas después de haber grabado un vídeo para documentar la mortandad de peces que provocaban supuestamente las operaciones de la represa de Betania y el proyecto de El Quimbo, dos desconocidos le dispararon, hiriéndole en la oreja. Posteriormente solicitó medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección, pero no se consideró que corriera un alto riesgo⁵⁴.

80. En julio de 2023, en un caso que ejemplifica la inclusión en listas negras de muchos defensores de los derechos humanos que trabajan en las zonas rurales de Filipinas, las defensoras del medio ambiente Miguela Peniero y Rowena Dasig fueron detenidas mientras realizaban investigaciones en la remota comunidad costera de Caridad Ibaba, en Atimonan, en la provincia de Quezón. Estaban evaluando el impacto que los proyectos de una turbina

⁵¹ Véase la comunicación LBR 1/2023.

⁵² *Ibid.*

⁵³ Véase la comunicación COL 5/2023.

⁵⁴ *Ibid.*

de gas y una planta terminal de gas natural licuado tendrían en la salud de los cultivadores de coco y los pescadores, así como en la biodiversidad local.

81. La zona está fuertemente militarizada, en parte debido a la insurgencia actual del Nuevo Ejército del Pueblo. Los soldados rodearon la casa en la que se alojaban las dos mujeres y, tras un registro, afirmaron haber encontrado armas de fuego y explosivos, acusaciones que las dos negaron. Ambas fueron detenidas por el 85 Batallón de Infantería por cargos de tenencia ilícita de armas de fuego y explosivos, y finalmente las trasladaron a la cárcel de la ciudad de Lucena. Al parecer, se impidió a los familiares y amigos que les llevaran suministros médicos. La Sra. Peniero había cumplido anteriormente ocho años de prisión antes de ser absuelta de los cargos de tenencia ilícita de armas⁵⁵. Poco después de su detención, el 85 Batallón de Infantería publicó en los medios sociales que había detenido a “dos miembros del grupo terrorista Nuevo Ejército del Pueblo” y que la Sra. Peniero había “dirigido emboscadas” y orquestado el asesinato de soldados⁵⁶.

82. La falta de supervisión de los abusos contra los derechos humanos en las zonas rurales por los medios de comunicación y la sociedad civil puede hacer que los ataques pasen prácticamente inadvertidos. Desire Nkurunziza, defensor de los derechos ambientales en la localidad de Nyairongo, en el distrito de Kikuube (Uganda), promueve la lucha contra la deforestación de la Reserva Forestal Central de Bugoma, que está arrendada a Hoima Sugar Ltd., principalmente para el cultivo de caña de azúcar. En julio de 2023, al parecer dos hombres le dijeron que dos miembros de su aldea habían sido detenidos en el bosque, que ahora es una plantación de caña de azúcar, y él aceptó ir con ellos para prestarles ayuda. Cuando llegaron, según se informó, le dejaron en manos de dos empleados armados de Hoima Sugar Ltd., que presuntamente lo golpearon antes de grabarle un vídeo en el que lo acusaban de cortar caña de azúcar ilegalmente. A continuación, permaneció detenido de manera arbitraria por “incitación a la violencia” y “allanamiento”, y recluido en la comisaría de Kikuube durante dos días antes de ser puesto en libertad bajo fianza⁵⁷.

83. La Relatora Especial insta a los Estados y a las empresas a estar a la altura de su deber y su responsabilidad de proteger y respetar los derechos de todos los defensores, en particular los que se encuentran en zonas aisladas, remotas o rurales y los que viven en aislamiento voluntario.

VII. Defensores que trabajan en situaciones de conflicto, posconflicto y crisis

84. La Relatora Especial recibe periódicamente información de los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas de conflicto, posconflicto o en situaciones de crisis sobre los problemas específicos derivados de la naturaleza de su trabajo. En este sentido, pone de relieve un informe de su predecesor, que fue presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2020 y que contenía la observación de que, en situaciones de conflicto y posconflicto, muchas personas se habían convertido en defensoras como resultado de las circunstancias o por necesidad pero, al no estar formalmente vinculadas a una organización o profesión concreta y actuar en las zonas más aisladas o en entornos transitorios, muchas de sus contribuciones permanecían invisibles⁵⁸.

85. Los conflictos suelen caracterizarse por la falta de acceso a las regiones en las que se producen los combates, lo que aísla aún más a los defensores de los derechos humanos de las redes de apoyo.

86. Esta situación es evidente en el actual conflicto en Gaza, donde es extremadamente difícil entrar o salir del territorio y las conexiones a Internet son inestables. Los mecanismos de protección internacional han resultado ineficaces en gran medida, al no haber impedido el

⁵⁵ Véase la comunicación PHL 5/2023.

⁵⁶ Véase <https://www.altermidya.net/health-worker-volunteer-arrested-in-quezon>; y <https://www.facebook.com/Sandiwa85/posts/pfbid025jJa4ktesjqEcgBokNUErz8V6Lp5cFo8AQ5HhoRxsjatNb6Ainpm9yyWdvQ6WnVol> (en tagalo).

⁵⁷ Véase la comunicación UGA 3/2023.

⁵⁸ A/HRC/43/51.

asesinato de múltiples defensores de los derechos humanos. La Relatora Especial rinde homenaje a la extraordinaria labor de los defensores de los derechos humanos palestinos, en particular los periodistas, que siguen documentando violaciones de los derechos humanos y alertando al mundo de la magnitud de las atrocidades que se cometen en ausencia de toda protección.

87. La falta de información sobre el conflicto en el Sudán sigue siendo un problema crónico, y los defensores de los derechos humanos que trabajan en el país son objeto de violaciones atroces sin ningún recurso a la justicia. En octubre de 2023, la Relatora Especial expresó su preocupación al Gobierno del Sudán por el asesinato de al menos siete defensores de los derechos humanos en El Geneina, Darfur Occidental, en junio y julio de ese año⁵⁹. En su informe de 2024 al Consejo de Seguridad, el Grupo de Expertos sobre el Sudán señaló que la interrupción de las redes de comunicación había dificultado gravemente el seguimiento de la situación en Darfur en relación con los bombardeos aéreos llevados a cabo por las Fuerzas de Apoyo Rápido⁶⁰. Según el abogado Yousef Mahmoud, el apagón de las comunicaciones en la región, que había durado meses, había sumido a Niyala, la capital de Darfur Meridional, en un abismo de comunicaciones propio del medioevo⁶¹.

88. El trabajo de los defensores en otras situaciones de conflicto también suele ser invisible para un público nacional o internacional más amplio, por lo que les resulta más difícil atraer la atención necesaria para conseguir recursos. Los voluntarios del equipo de evacuación Rose on Hand tienen su base en Járkov, al noreste de Ucrania. Rescatan a civiles de comunidades amenazadas y se quejan de que los observadores internacionales rara vez visitan la región, alegando que temen por su seguridad. Esto significa que, por lo general, su trabajo y el de otros defensores humanitarios locales permanece en el desconocimiento al no informar al respecto, y se ven obligados a pagar ellos mismos los recursos esenciales, como la gasolina y las reparaciones de los vehículos⁶².

89. La Relatora Especial también ha recibido información de que, en Sri Lanka, los defensores que trabajan en las zonas afectadas por el conflicto situadas en el norte y el este del país se enfrentan a una violencia desproporcionada, están sometidos a vigilancia y son calificados de terroristas, y muchas defensoras de los derechos humanos han sido tachadas de actuar en contra del Estado y han sufrido violencia, estigmatización y ataques durante protestas pacíficas⁶³.

90. Los defensores de los derechos humanos de una organización comunitaria en Myanmar ponen de relieve la lacra de las desapariciones forzadas en el sureste del país, en medio del conflicto actual. Durante las consultas, hablaron de los diversos retos a los que se enfrentaban los investigadores de la organización cuando intentaban averiguar el número de desaparecidos. Contaron como ejemplo típico que, aunque los investigadores de campo habían informado de desapariciones forzadas ocurridas en un determinado distrito, solo fue posible realizar dos entrevistas con aldeanos locales de ese distrito debido a la escalada de los combates en la región, la proliferación de grupos armados y el riesgo de documentar abusos contra los derechos humanos en las comunidades.

91. También subrayaron las dificultades que tenían los defensores locales de los derechos humanos para denunciar las desapariciones forzadas cuando se producían y las deficiencias en la protección. Entre esas dificultades figuran el temor a las represalias ejercidas por los agentes armados, en particular la junta militar y sus afiliados, y la falta de mecanismos para exigir responsabilidades a los autores de los delitos o reclamar justicia. Los familiares y miembros de la comunidad a menudo se ven obligados a huir tras la desaparición de un aldeano, lo que dificulta el seguimiento de estos incidentes. En lo que respecta a la reclamación de justicia, los mecanismos de apoyo que ofrecen las organizaciones

⁵⁹ Véase la comunicación SDN 4/2023.

⁶⁰ S/2024/65, págs. 31 y 32.

⁶¹ Véase <https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/war-plunges-south-darfur-communications-into-medieval-abyss>.

⁶² Véase la comunicación de Human Rights First y https://humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/2024/06/Ukraine-HRD-report_June-2024_final.pdf.

⁶³ Véase la comunicación de Front Line Defenders.

internacionales en Myanmar no están llegando como deberían a los afectados del sudeste del país, y los aldeanos no disponen de ningún tipo de apoyo formal.

VIII. Prisiones remotas

92. En varios países existe una tendencia notable a castigar aún más a los defensores de los derechos humanos en prisión, encarcelándolos en prisiones alejadas de sus hogares o restringiendo severamente el contacto con sus familias y equipos jurídicos. Esto les aísla de sus redes de apoyo y plantea dificultades logísticas y económicas a los familiares, amigos y simpatizantes, que no pueden visitarlos ni enviarles suministros con facilidad. La Relatora Especial ha escuchado a numerosos familiares de defensores de los derechos humanos que se encuentran en esa situación y que han señalado el impacto que esta situación tiene en su salud mental y en la del defensor.

93. China es conocida por llevar a cabo este tipo de prácticas. Ilham Tohti lleva encarcelado en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur desde 2014. La prisión se encuentra a 2.700 km de su casa en Beijing, donde llevaba viviendo 20 años antes de su detención. Su esposa y sus dos hijos viven en Beijing, mientras que otra hija vive exiliada en los Estados Unidos. Cumple cadena perpetua y su familia no puede visitarlo desde 2017.

94. Yu Wensheng y Xu Yan están detenidos en Suzhou, provincia de Jiangsu, a 1.100 km de su domicilio en Beijing. En los últimos años, la salud mental de su hijo, que cumplió 18 años justo antes de su detención, se había deteriorado, y su estado se ha agravado por la detención y el encarcelamiento de sus padres tan lejos de su hogar⁶⁴. Xu y Yu fueron detenidos en 2023 y declarados culpables de “incitación a la subversión” en octubre de 2024. Yu fue condenado a tres años de prisión y Xu a 21 meses. Anteriormente, Yu Wensheng pasó cuatro años en prisión y luego permaneció retenido en las ciudades de Xuzhou y Nanjing, ambas también en la provincia de Jiangsu, y Xu Yan se veía obligada a viajar cientos de kilómetros para poder visitarlo.

95. En la Federación de Rusia, muchos centros penitenciarios están situados lejos de las zonas pobladas. Por ejemplo, cada visita de un abogado a la tristemente célebre colonia penitenciaria IK-3, en la remota región autónoma de Yamalia-Nenetsia, por encima del círculo polar ártico, genera gastos importantes, y esta carga recae exclusivamente en los familiares de los defensores de los derechos humanos allí encarcelados⁶⁵.

96. Los defensores de los derechos humanos del Sáhara Occidental Al-Hussein al-Bashir Ibrahim y Khatri Dadda, que cumplían condenas de 12 y 20 años de prisión, respectivamente, fueron trasladados en 2023 y 2022, respectivamente, de la prisión de Ait Melloul a la de Moulay el-Bergui, en Safí. El traslado significa que el Sr. Al-Bashir Ibrahim se encuentra ahora a 600 km de su casa familiar, cerca de la ciudad de Tan-Tan, mientras que el Sr. Dadda está a 850 km de su casa familiar de Esmara. La distancia ha impedido que los padres del Sr. Dadda puedan ir a visitarlo. El Sr. Al-Bashir solicitó el traslado a una prisión más cercana a su domicilio, pero su petición fue denegada⁶⁶.

97. Algunos Estados aíslan aún más a los defensores de los derechos humanos recluyéndolos en régimen de aislamiento y negándoles todo contacto con sus familias o abogados.

98. Ahmed Mansoor, que fue detenido en 2017, cumple 25 años de prisión en los Emiratos Árabes Unidos. Al parecer, lleva recluido en régimen de aislamiento desde 2018 en condiciones de detención deficientes, que incluyen una celda pequeña de 4 m², sin colchón y con acceso limitado o nulo a luz solar, ducha y agua potable, ejercicio físico o servicios de comedor y sin contacto con el mundo exterior. Las condiciones han agravado sus problemas de salud⁶⁷.

⁶⁴ Véase la comunicación CHN 6/2024.

⁶⁵ Véase la comunicación de OVD-Info.

⁶⁶ Véase la comunicación MAR 2/2023.

⁶⁷ Véase la comunicación ARE 1/2021.

99. En 2022, Mohammad al-Qahtani cumplió una condena de diez años de prisión en la Arabia Saudita, que le fue impuesta por su papel como miembro fundador de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, en lugar de ser puesto en libertad tras el cumplimiento de su condena, permaneció desaparecido forzosamente e incomunicado hasta que se le permitió realizar una breve llamada telefónica a su familia en 2024⁶⁸.

IX. Autoprotección

100. Es habitual que la Relatora Especial escuche a las comunidades decir que han encontrado formas creativas de defenderse en ausencia de la protección estatal, por ejemplo mediante métodos colectivos. En Colombia, la Guardia Indígena emplea la protección colectiva no violenta para prestar primeros auxilios y defender los territorios indígenas y sus pueblos contra el impacto del conflicto armado. También presta asistencia en la búsqueda de personas desaparecidas y en la liberación de secuestrados. El Proceso de Comunidades Negras es un movimiento social de más de 140 entidades afrodescendientes que colaboran con las comunidades en la defensa de sus derechos y la preservación de su cultura⁶⁹.

101. Una defensora de derechos humanos de Colombia sugiere que entre las buenas prácticas de protección se incluye la creación de guardias, que ella define como grupos de personas encargadas de vigilar el territorio, informar a los defensores de la presencia de extraños y asistir con ellos a actos públicos para detectar cualquier movimiento extraño. También recomienda espacios de protección colectiva, por ejemplo granjas comunitarias u otros espacios a los que las comunidades puedan acudir cuando se vean amenazadas. Los miembros de las comunidades pueden abandonar su territorio y permanecer en la granja durante unos días hasta que el peligro disminuya, y luego regresar a sus tierras una vez que sea seguro hacerlo⁷⁰.

102. Coalition of Somalia Human Rights Defenders se centra especialmente en las zonas aisladas y rurales y ha informado sobre iniciativas de base para proteger a los defensores. La organización ha descubierto que en determinadas zonas, como las regiones de Hiran, Puntlandia y Yuba y Somalilandia, los defensores han formado redes locales para protegerse mutuamente y compartir recursos, lo que ofrece un cierto nivel de seguridad y apoyo en ausencia de intervención gubernamental. Algunos defensores que trabajan en zonas remotas han establecido canales de comunicación digitales, como las líneas directas puestas a disposición por la coalición para denunciar violaciones y alertar rápidamente de amenazas a colegas y miembros⁷¹.

103. En Indonesia, la ONG Inisiasi Masyarakat Adat señala la práctica de varias ONG o coaliciones nacionales de ONG de establecer puestos de denuncia o puntos focales en zonas aisladas para informar rápidamente de las amenazas a las ONG nacionales que protegen a los defensores de los derechos humanos⁷².

104. La Relatora Especial señala que los defensores están teniendo que hacer por sí mismos lo que los Estados deberían hacer y se han comprometido a hacer para que puedan realizar su trabajo pacífico de defensa de los derechos de los demás con seguridad.

X. Apoyo a los defensores de los derechos humanos en lugares aislados, remotos o rurales

105. Algunos agentes han desarrollado formas de ofrecer apoyo a los defensores de los derechos humanos en lugares aislados, remotos o rurales.

⁶⁸ Véase la comunicación SAU 10/2022; y <https://alqst.org/en/politicalprisoners/mohammed-al-qahtani>.

⁶⁹ Véase la comunicación de la Red Universitaria Anticorrupción.

⁷⁰ Véase la comunicación de Marylen Serna Salinas, con Protection International.

⁷¹ Véase la comunicación de Coalition of Somalia Human Rights Defenders.

⁷² Véase la comunicación de Inisiasi Masyarakat Adat.

106. Muchos defensores de los derechos humanos en Mongolia, en su mayoría líderes comunitarios y defensores del medio ambiente, viven en zonas remotas. El Asian Forum for Human Rights and Development informa de que Mongolia es el único país asiático que cuenta con una ley nacional de protección de los defensores de los derechos humanos. La organización también informa de que, desde que se aprobó la ley en 2021, ha sido testigo de un lento pero alentador aumento de la familiaridad de los defensores con el contenido de la ley, en particular con las disposiciones que establecen sus derechos y definen el mecanismo de protección. Aunque aún queda mucho camino por recorrer para la aplicación plena y efectiva de la ley, el caso de Mongolia es un ejemplo de la importancia de los mecanismos nacionales de protección⁷³.

107. Como documentó la Relatora Especial en su informe de 2021 al Consejo de Derechos Humanos, en varios países latinoamericanos se han creado mecanismos gubernamentales de protección de los defensores de los derechos humanos, con mayor o menor éxito⁷⁴. La Relatora Especial señala que, en algunos casos, estos mecanismos de protección son mejores en la teoría que en la práctica, ya que los defensores de zonas aisladas, remotas y rurales siguen siendo víctimas de asesinatos y agresiones físicas, a pesar de estar incluidos en las medidas de protección estatales. Y también recibe regularmente información sobre defensores de los derechos humanos en peligro en el Brasil, Colombia, el Ecuador, México y el Perú, así como en otros Estados que cuentan con mecanismos de protección.

108. Es posible que en las zonas más remotas se desconozcan los mecanismos de protección, cuando en esos lugares es donde la protección es más necesaria. Aunque el Perú cuenta con un protocolo y un mecanismo para hacer frente a las agresiones contra los defensores de los derechos humanos, las ONG locales afirman que la policía no está familiarizada con estos instrumentos y que, además, tiene limitaciones logísticas para acudir a los lugares donde se encuentran las víctimas, ya sea debido a la distancia o a la falta de sistemas de comunicación⁷⁵.

109. Otros agentes han respondido a los retos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en zonas aisladas, remotas o rurales. Los defensores rurales de los humedales del Pantanal brasileño utilizan soluciones digitales que funcionan incluso en condiciones de escasa conectividad a Internet y bajo ancho de banda, manteniendo los datos seguros y ampliamente accesibles. Estos defensores han utilizado la información recopilada para combatir el negacionismo del cambio climático y establecer un registro creíble del impacto ambiental durante un período en el que el Gobierno rechazaba las pruebas de los incendios forestales generalizados⁷⁶.

110. El Fondo Noruego para los Derechos Humanos informa de que uno de sus socios en Indonesia, la ONG dedicada al medio ambiente dirigida por jóvenes indígenas Yayasan Kompas Peduli Hutan Foundation, utiliza tecnología de drones e imágenes de satélite para ayudar a las comunidades indígenas locales a documentar y reclamar el carácter consuetudinario de tierras y bosques. Comparten los datos con el Defensor del Pueblo local, las autoridades fiscales locales y otros organismos de la administración local. Algo inesperado fue la apertura de una investigación por evasión fiscal contra empresas locales, 70 de ellas se dedicaban a la minería y 14 al aceite de palma en la zona. La agencia tributaria local estimó que los datos de la ONG permitirían recuperar de las empresas unas 680.000.000.000 rupias (unos 46.310.000 dólares) en concepto de pagos fiscales adicionales. Las imágenes que la ONG había tomado mediante drones y satélites también documentaron que las empresas estaban invadiendo ilegalmente tierras y bosques de Pueblos Indígenas y ocultando este hecho a los gobiernos locales⁷⁷.

⁷³ Véase la comunicación de Asian Forum for Human Rights and Development.

⁷⁴ [A/HRC/46/35](#).

⁷⁵ Véase la comunicación de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales.

⁷⁶ Véase la comunicación de Starling Lab.

⁷⁷ Véase la comunicación del Fondo Noruego para los Derechos Humanos.

XI. Conclusiones y recomendaciones

111. Muchos gobiernos están incumpliendo sus obligaciones morales y legales de proteger a los defensores de los derechos humanos, en particular los que se encuentran en zonas aisladas, remotas y rurales. Aunque la Relatora Especial entiende que existen dificultades prácticas para proteger a los defensores que trabajan en estos contextos, el incumplimiento de las obligaciones se debe principalmente a la falta de voluntad política. Los Estados pueden y deben proteger a los defensores que realizan su trabajo, independientemente de donde se encuentren.

A. La Relatora Especial recomienda a los Estados

- a) Promover públicamente la labor de los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas aisladas, remotas o rurales que permite salvar vidas;
- b) Reforzar las redes de apoyo fuera de las capitales para llegar de forma proactiva a los defensores que trabajan en zonas rurales;
- c) Reforzar y ampliar, cuando sea necesario, las redes de protección existentes para garantizar que lleguen a los defensores de los derechos humanos en zonas aisladas, remotas y rurales, y establecer mecanismos de protección de este tipo donde aún no existan;
- d) Apoyar el establecimiento de redes de apoyo y sistemas de alerta temprana comunitarios;
- e) Ampliar el acceso a Internet y a herramientas de comunicación seguras, entre otras cosas aumentando el financiamiento de recursos de seguridad digital como aplicaciones de comunicación encriptadas y canales seguros de información;
- f) Apoyar iniciativas para permitir a los defensores de los derechos humanos almacenar y salvaguardar la información de forma segura, sin temor a la vigilancia ilegal o a la violación de la seguridad de los datos, como el establecimiento de salvaguardias legales sólidas para evitar el uso indebido de las herramientas digitales con el objeto de reprimir la disidencia o atacar a los defensores y garantizar que sus derechos digitales estén protegidos;
- g) Dar instrucciones a sus embajadas y misiones para que visiten a los defensores en zonas remotas, no solo en las grandes ciudades, y puedan conocer mejor sus necesidades específicas y hacer posible una cooperación real, en particular en lo relativo a sus necesidades de seguridad y financiamiento;
- h) Establecer corredores seguros para la circulación de los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas de conflicto;
- i) Adoptar una perspectiva más colectiva de la protección, lo que incluye el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones y redes de base;
- j) Crear mecanismos de protección para los defensores de los derechos humanos ambientales, teniendo en cuenta las dimensiones interseccionales de las violaciones cometidas contra las mujeres y niñas defensoras, los Pueblos Indígenas y las comunidades rurales y marginadas;
- k) Adoptar políticas públicas para proteger el derecho a defender los derechos humanos en entornos seguros y propicios que también tengan en cuenta la diversidad de los defensores en las zonas remotas y rurales, en particular las mujeres, los niños y jóvenes, las personas LGBTQI+, las personas indígenas y afrodescendientes, los habitantes de zonas rurales y las personas con discapacidad;
- l) Cursar una invitación abierta a la Relatora Especial para que realice cualquier visita que desee sin restringir su duración o alcance y pueda desplazarse por el país, fuera de la capital, especialmente en países con territorios extensos, de manera que sea posible organizar encuentros con defensores de los derechos humanos de las zonas remotas que no pueden desplazarse;

m) Establecer legislación que garantice que las empresas con sede en su jurisdicción o que desarrollen actividades en ella lleven a cabo labores continuas de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, que incluyan evaluaciones de los riesgos para los defensores de los derechos humanos;

n) Garantizar que se respete el derecho al consentimiento libre, previo e informado en todos los casos aplicables, siguiendo los modelos de consulta desarrollados por las comunidades;

o) Apoyar la creación de capacidad y el desarrollo de aptitudes para que los defensores de los derechos humanos puedan protegerse mejor.

B. Las empresas deben

a) Adoptar políticas de tolerancia cero frente a cualquier tipo de represalia contra personas, grupos o comunidades que planteen preocupaciones en materia de derechos humanos o medio ambiente en relación con sus proyectos u operaciones, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos;

b) Garantizar que se respete el derecho al consentimiento libre, previo e informado en todos los casos aplicables, siguiendo los modelos de consulta desarrollados por las comunidades.

C. Las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos deben

Desarrollar estrategias y ampliar los recursos para garantizar que su trabajo llegue a los defensores de los derechos humanos que se encuentran en zonas aisladas, remotas o rurales, por ejemplo invitándoles, especialmente a las mujeres defensoras, a participar en actos, cursos de capacitación y consultas, y estableciendo métodos de comunicación de confianza con ellos para ayudarles a denunciar las violaciones de sus derechos.
